

Sesión N° 92.

Celebrada el 14 de Mayo de 1928.

Presidió el Señor Tucumal y asistieron los Directores, señores Bruna, Conea, Gacíis, Hedenra, Ibáñez, Matte, Morales y Subercaseaux; el Asesor Técnico, señor Van Dusen, y el Secretario, señor Brun.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se dio lectura y se aprobó la memoria de operaciones efectuadas desde el 30 de Abril hasta el 12 del presente, con los siguientes totales:

Desembolsos al público \$ 1.069.221.44

Redescuentos a los bancos 206.469.50

6½% para los bancos y 7½% para el

público.

Tasa de Interés.-

De acuerdo con lo dispuesto en el

art. 45 del Reglamento de Sucursales, se revalidaron los límites de crédito para adquisición de letras con una sola firma y de desembolsos, a los siguientes Bancos de Antofagasta,

Límites de Crédito.-

por las cantidades que se indican:	
Bancos de Antofagasta Redesentos	Ad. de letras.
Banco Alemán Transatlántico	\$2.000.000 \$1.000.000
Banco Anglo Sud Americano	5.000.000 5.000.000
Banco de Chile	10.000.000 5.000.000
Banco de Honduras y d. del S.	2.000.000 2.000.000
Banco Mercantil Bolivia	1.000.000 400.000
Banco Yugoslavo de Chile	1.000.000 400.000

Billetes Provisionales.-

Se autorizó la fabricación de billetes provisionales de este Banco por la cantidad de \$120.000.000., distribuidos en la siguiente forma:

Del corte de \$10 (un cóndor)	\$40.000.000
" " " 50 (5 cóndores)	" 40.000.000
" " " 100 (10 cóndores)	" 40.000.000
Total	\$120.000.000

Modificación Estatutos

Se dio lectura al informe expedido por de la Sección de Previsión. la Comisión nombrada en sesión del 9 de Abril p.pdo., que quedó aprobado. Por lo tanto, los estatutos de la Sección de Previsión serán modificados en la siguiente forma:

Art. 15. - Se complementa con un tercer inciso como sigue: "Podrá también entregar dicha parte a los empleados que estén en servicios, previo acuerdo del Directorio del Banco Central en uso de la facultad que le confiere el Art. 57 de los Estatutos del Banco."

Art. 17. - Se aumenta a dos años el plazo máximo para el pago de los préstamos personales. Al efecto, en la última línea del inciso 1º, se cambia "un" por "dos".

Art. 19. - Se reduce a \$50.000 el máximo de los préstamos hipotecarios. Al efecto, al final del inciso 3º, se cambia "\$100.000" por "\$50.000".

El Presidente manifestó que él se encargaría de llevar personalmente

al Señor Ministro de Justicia la solicitud de modificación que debe elevarse al Supremo Gobierno.
Reglamento reemplazo Monedas Determinadas.-etc.-
Se dió lectura al oficio dirigido, con fecha del 12, por la Superintendencia de la Casa de Moneda al Ministro de Hacienda, que contiene un proyecto de reglamento sobre la materia. Se dió lectura al proyecto de respuesta y a las modificaciones que se hacen al proyecto de reglamento de la Casa de Moneda, que quedó aprobado con las modificaciones que, a su vez, sugirió el señor Subsecretario, en el sentido de redactar en artículos separados las disposiciones sobre el canje de monedas de oro, de las de plata y níquel.

Construcción Edificios para Oficinas de Iquique y Concepción. - Se dió cuenta de que los presupuestos de construcción confeccionados por el arquitecto Señor Cruz Montt, alcanzan a \$287.015.20 para el edificio de Iquique y \$300.960.- para el de Concepción. Estos presupuestos fueron aprobados.

Se dió cuenta, asimismo, que la Comisión de Edificación había aprobado los honorarios del Señor Cruz Montt, de acuerdo con el siguiente detalle:

Edificio de Iquique:

Honorarios según arancel por planos completos, detalles, especificaciones y presupuestos, \$17.794.94.-, en caso que dirigiese la construcción, \$10.906.42.-

Edificio de Concepción:

Honorarios según arancel por planos completos, detalles, especificaciones y presupuestos, \$18.057.60.-, en caso que dirigiese la construcción, \$10.533.60.-

Variante en Planos
Edificio Caja de Ahorros.

Se dió cuenta de que la Caja Nacional de Ahorros había solicitado, por intermedio de sus arquitectos, la aprobación de

una variante introducida en el proyecto de su edificio, por el cual se eliminó en su extremo oriente una ventana en cada piso, las que daían al zaguán del edificio del Banco. Se aprobó la variante solicitada siempre que le diese de alcance algunas rejas de fierro.

Delegado del Banco Central en las Especies Valoradas.-

El Señor Gómez dio cuenta de que el Señor Gustavo Ibáñez, nombrado para este cargo en sesión de fecha 13 de Junio de 1927, le ha manifestado que, por razones de salud, no puede continuar desempeñando, y le presentado su renuncia, que quedó aceptada.

En reemplazo del Señor Ibáñez, se autorizó a la Gerencia para que designara dos empleados del Banco, con un viático de \$20.- diarios cada uno.

Se levantó la sesión.

Augusto Gómez

Jacinto Gómez

Agustín Gómez Hernán Gómez

Mill Forbes Alejandro Morales

Manuel Hidalgo Alvarez

Maximiliano Ibáñez

A. R. S.